



#### CONTÁCTANOS

- 5554845410 extensión 4263
- direccion.investigac@te.gob.mx
- https://www.te.gob.mx/dgira/front/home/
- Virginia 68, Parque San Andrés Coyoacán, 04040, Ciudad de México

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

# OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO Y FUNCIONES

DE LA DIRECCIÓN GENERAL

DE INVESTIGACIÓN

DE RESPONSABILIDADES

ADMINISTRATIVAS





- Recibir y otorgar la debida atención a las quejas y denuncias que se formulen por posibles actos u omisiones que pudieran constituir Faltas Administrativas cometidas por Servidores Públicos o Particulares por conductas sancionables, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Solicitar la información necesaria para el esclarecimiento de los hechos materia de la investigación en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Dictar los acuerdos que correspondan en los procedimientos de investigación que realice, incluido el de conclusión y archivo del expediente cuando así proceda, así como el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa para turnarlo a la Autoridad Substanciadora en el que se incluirá la calificación de la Falta Administrativa.
- Las demás que las disposiciones legales y administrativas le confieran y las que le encomiende la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

# OBLIGACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO

## **CUMPLIR**

Con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas con disciplina y respeto.

#### DENUNCIAR

Los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que pueda constituir faltas administrativas.

#### **ATENDER**

Las instrucciones de sus superiores, siempre que éstas sean acordes a las disposiciones del servidor púbico.

#### **PRESENTAR**

En tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

# **REGISTRAR**

Integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que tenga bajo su responsabilidad e impedir su mal uso.

#### RENDIR

Cuentas sobre el ejercicio de sus funciones.

#### COLABORAR

En los procedimientos judiciales y administrativos en los que sea parte.

### **SUPERVISAR**

Que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones establecidas.

